

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, siendo las 10:00 a.m. del día 24 de Septiembre del 2015, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, situado en Bulevar Tecnológico s/n, Col. Centro Sur, se llevó a cabo la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco 2015, estando presentes el **MTRO. ONESIMO MARSCALES DELGADILLO**, Secretario Técnico de la Subsecretaría Educación Media Superior y Superior y suplente del **LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS**, Secretario de Educación y Cultura en el Estado y Presidente de esta H. Junta Directiva; **C.P. CECILIO VASQUEZ ORDAZ**, Representante del Sector Social; **C.P. CHRISTIAN CRISSELD SOTO A.**, Comisario Público Oficial, suplente de la **LIC. MIGUEL ANGEL MURRILLO AISPURO**, Secretaria de la Contraloría General del Estado y de la **C. ELIA SAJARA SALLARD HERNANDEZ**, Oficialía Mayor; **PROFE. HEBERTO ZAZUETA MEDINA**, Coordinador Regional de Maestros, Suplente del **DR. ALFONSO CARLOS MERINO GONZALEZ**, Delegado de la SEP en el Estado de Sonora; **C. JOSE LUIS VANEGAS CRUZ**, Encargado de Despacho de la Agencia Fiscal en Puerto Peñasco y suplente del **C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS**, Secretario de Hacienda en el Estado de Sonora; **LIC. ERNESTO MUNRRO LOPEZ**, Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora; **ING. TERENCE GUTIÉRREZ VALENZUELA**, representante del Sector Privado y Presidente del Patronato del ITSPPP; **MDE. CARMEN ADOLFO RIVERA CASTILLO**, representante del Gobierno Federal y del **M.C. DAVID RAFAEL TRIGUEROS CAZARES**, Director General de Institutos Tecnológicos Descentralizados, **LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO**, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y **L.E. MARIA JESUS REYES ORTIZ**, Directora General entrante del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Para iniciar la sesión, el **MTRO. ONESIMO MARSCALES DELGADILLO**, a nombre del **LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS**, saluda a los asistentes y agradezca la asistencia de los integrantes presentes, iniciando con el desarrollo de la Junta, de acuerdo al orden presentado, tal como se detalla a continuación.

Punto 1: En la orden del día, el Presidente de la Junta Directiva procedió a pasar lista de asistencia levantando la mano los asistentes notándose que está la mayoría presente, una vez hecho lo anterior se da por agotado el primer punto.

Punto 2: La C.P. CHRISTIAN GRISSELD SOTO A., en el carácter con el que comparece, verifica el quórum confirmando éste ante los miembros de ésta H. Junta, por lo que derivado de lo anterior y en uso de la voz el Presidente de la H. Junta Directiva declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella se deriven.

Punto 3: El Presidente presentó y dio lectura al orden del día, siendo este el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Verificación de quórum por el Comisario;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos;

4.1.- Ratificación de Nombramiento de la Directora General de Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la C. María Jesús Reyes Ortiz.

4.2.- Otorgamiento de Poder General ante Notario Público para Pleitos y Cobranzas la C. María Jesús Reyna Ortiz y su designación como delegada especial para realizar éstas diligencias notariales.

- 5.- Resumen de acuerdos aprobados; y
- 6.- Clausura.

Una vez presentado el Orden del Día, los miembros de la Junta Directiva lo aprobaron por unanimidad.

Punto 4 Referente a lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos, el Secretario Técnico, LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO, presentó los asuntos específicos, los cuales se atendieron en los siguientes términos:

4.1.- Ratificación de Nombramiento de la Directora General de Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la C. María Jesús Reyes Ortiz.

Se presentó ante los miembros de la H. Junta Directiva la ratificación de Nombramiento de la Directora General de Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la C. María Jesús Reyes Ortiz, misma que se autorizó por unanimidad de votos.

Acto seguido el Presidente de la H. Junta Directiva procedió a la toma protesta de la C. María Jesús Reyes Ortiz como Directora General del ITSP, de acuerdo con la Normatividad que establece la Constitución Política del Estado de Sonora.

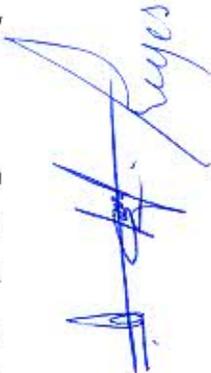
4.2.- Otorgamiento de Poder ante Notario Público para Pleitos y Cobranzas la C. María Jesús Reyna Ortiz y su designación como delegada especial para realizar estas diligencias notariales.

Sometida a consideración de la Junta Directiva, los miembros de la misma la aprobaron en forma unánime, por lo que se aprueba el otorgar a la Directora de la Institución, C. María Jesús Reyes Ortiz, Poder General para Pleitos y Cobranzas, en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo dos mil ochocientos treinta y uno (2,831) del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2,554) del Código Civil Federal, y sus equivalentes de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, donde se haga necesario su ejercicio, con todas la facultades generales y aún las especiales que requiera cláusula especial; Para efectos meramente ilustrativos y sin que implique limitación a las facultades que procedan de acuerdo con lo anterior y que específicamente se mencionan:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Podrá ejercitar este poder ante cualquier persona física o moral, ante cualquier autoridad del orden federal, estatal o municipal, judicial, administrativo, arbitral, penal, civil, mercantil, laboral, fiscal, de amparo y de cualquier otra índole, para que lo ejercite sin limitación alguna, otorgándole todas y cada una de las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, quedando el apoderado facultado para el ejercicio, promoción y desistimiento de toda clase de acciones principales o incidentales, la interposición del juicio de amparo directo o indirecto y desistirse de los que tramitará y asimismo, para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en contra de la poderdante, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria,

presente testigos, vea protestar a los de la contraria y repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces, árbitros y toda clase de autoridades, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, ejecute laudos y sentencias, embargue y represente a la poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transacciones, cualquier procedimiento, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta cualquier juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores y aún amigables componedores, gestione el otorgamiento de garantías y en fin, para que promueva e interponga toda clase de medios de impugnación, recursos, acciones, excepciones y defensas principales accesorias o incidentales o de otra cualquier naturaleza.

CLAUSULA ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL.- En los términos de los artículos once (11), ciento treinta y cuatro (134), fracción tercera (III), quinientos veintitrés (523), seiscientos noventa y dos (692), setecientos ochenta y seis (786), setecientos ochenta y siete (787), ochocientos sesenta y tres (863), ochocientos setenta y tres (873), ochocientos setenta y cuatro (874), ochocientos setenta y cinco (875), ochocientos setenta y seis (876), ochocientos setenta y siete (877), ochocientos setenta y ocho (878), ochocientos setenta y nueve (879), novecientos noventa y cinco (995), ochocientos ochenta y tres (883) y ochocientos ochenta y cuatro (884) y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, para representar a la poderdante ante toda clase de autoridades y tribunales del trabajo y servicios sociales, en la audiencia de conciliación, en la etapa de demanda y excepciones, para contestar las demandas y ampliar las mismas, oponiendo las excepciones y defensas que estime pertinentes, para plantear reconveniones o contrademandas, replicar o contra replicar, para que intervenga en la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, podrá desahogar la confesional a cargo de la poderdante o de sus representantes legales, señalar domicilio para recibir notificaciones y en general para actuar en defensa de los intereses de la poderdante. Podrá llevar a cabo actos de rescisión en términos de los artículos cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) de la Ley Federal del Trabajo.



CLAUSULA ESPECIAL PARA FORMULAR QUERELLAS EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA.- Para representar y defender los derechos de la otorgante promoviendo e interviniendo en cualquier forma legal, en el proceso o procesos penales que ameriten instaurarse con motivo de la defensa de tales derechos, para lo cual queda expresamente facultado, para interponer toda clase de denuncias y querellas en materia penal y ratificarlas cuando esto sea necesario, podrá representar a la otorgante en todo tipo de actuaciones en la averiguación previa y en el proceso ó procesos penales que por este motivo específico se instaure ó instauren, sean del fuero común o federal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón del ofendido cuando en derecho proceda, quedando autorizado además para recibir el pago de la indemnización correspondiente a la reparación del daño.

CLAUSULA ESPECIAL PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INCLUYENDO FISCALES.- Asimismo se confieren al apoderado las facultades de representación en toda clase de procedimientos administrativos y contencioso-administrativos, incluyendo autoridades fiscales, en los términos del artículo diecinueve (19) del Código Fiscal de la Federación y para tramitar, gestionar y otorgar garantías, como fianzas, etcétera, en todo tipo de procedimientos, permisos, autorizaciones.

En todos los casos anteriores, se le faculta para que delegue el presente poder en quien o quienes así resulte(n) conveniente(s) a los intereses del Instituto Tecnológicos Superior de Puerto Peñasco.

Expuestos los términos del poder señalado, los miembros de la Junta Directiva nombran como delegado especial, para que lleve a cabo todas las diligencias notariales que se requieran para la obtención del poder antes mencionado al mismo mandatario, C. María Jesús Reyes Ortiz.

Se dan por terminados los puntos de acuerdo señalados en el orden del día.

Punto 5: Se procedió a dar lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

Punto 6: No habiendo otro asunto que tratar, el **MTRO. ONESIMO MARSCALES DELGADILLO** suplente del Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva, agradeció la presencia y participación de los distinguidos miembros de la H. Junta Directiva y procedió a declarar clausurados los trabajos de la I Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, siendo las 10:40 Horas del día 24 de septiembre del 2015, procediendo a firmar las 7 (siete) hojas tamaño carta por uno sólo de sus lados y que integran la presente acta, los que en ella participaron, para todos y cada uno de los efectos legales a que hubiere lugar.



MTRO. ONESIMO MARSCALES DELGADILLO
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Y Suplente del Lic. Ernesto de Lucas Hopkins
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva



MDE. C ADOLFO RIVERA CASTILLO
Representante del Gobierno Federal y suplente
del M.C. David R. Trigueros Cazares, director
del Instituto Tecnológicos Descentralizados



PROFE. HEBERTO ZAZUETA MEDINA
Coordinador Regional de Maestros y suplente
del Dr. Alfonso C. Merino G. Delegado de la SEP
en el Estado de Sonora



C.P. CHRISTIAN CRISSELD SOTO A
Comisario Público Oficial



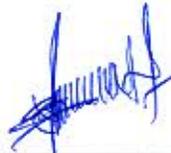
C.P. CECILIO VASQUEZ ORDAZ
Representante del Sector Social



ING. TERCENCIO GUTIERRES VALENZUELA
Representante del Sector Público y Presidente
del Patronato del ITSP



C. JOSE LUIS VANEGAS CRUZ
Encargado de Despacho de la Agencia Fiscal y
representante de C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda.



LIC. ERNESTO MUNRRO LÓPEZ
Presidente Municipal de Puerto Peñasco



C. MARIA JESÚS REYES ORTIZ
Director General del ITSP



LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO
Secretario Técnico de La H. Junta Directiva

